

## JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Cuatro (04) de agosto de 2020 (2020)

REF: 110013110013**20150042800**

Con base en el memorial que antecede y en vista del no acuerdo por parte de los apoderados de los sujetos procesales para realizar el trabajo de partición y adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del CGP , se designa de la lista de auxiliares de la justicia a:1. Flor Nelly Usaquén Rodríguez 2. Alberth Joany López Grueso 3. Martha Leonor Franco Castellanos. El cargo será ejercido por el primero que concurra al Despacho a notificarse del auto que lo designó. Si dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de la designación ninguno concurre a notificarse se procederá a su remplazo.

Por secretaría comuníquese lo aquí dispuesto a los mencionados auxiliares dejando las constancias correspondientes.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 062

HOY: 05 de agosto de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA

